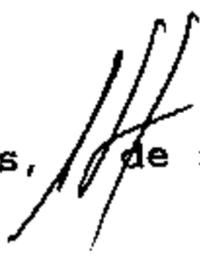


Buenos Aires,  de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en la calle General Paz n° 506 (San Isidro), sede del Juzgado Federal n° 2 del asiento;

y

Considerando:

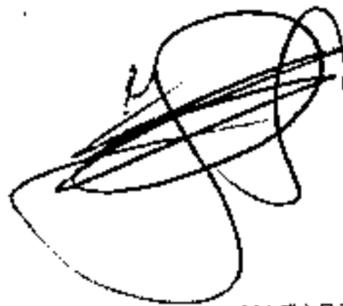
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resoluciones nros. 634/95 y 1080/95 (Confr. fs. 66 y 79), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyos ejemplares obran a fs. 82/85- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso y la señora Ilda García Zubia, propietaria del inmueble ubicado en la calle General Paz n° 506 de la localidad de San Isidro (Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir del 1° de agosto de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL QUINIENTOS (U\$S. 10.500.-)

2°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO